



CONOZCAMOS CÓMO SE COMERCIALIZA EL ORO EN BOLIVIA





INTRODUCCIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN DE ORO RESPONSABLE

La Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) es el principal actor en la producción de oro en Bolivia. Aporta aproximadamente el 99.4 % de la producción aurífera nacional, a través de más de 1.300 cooperativas registradas, generando cientos de miles de empleos en comunidades rurales. Sin embargo, gran parte de esta producción aún se comercializa a través de intermediarios lo que limita su acceso a mercados formales y responsables.

¿Por qué es importante hablar de la comercialización de oro?

La comercialización informal del oro presenta numerosos desafíos:

- Precios más bajos,
- dependencia de intermediarios,
- falta de transparencia y riesgos legales.

La comercialización responsable propone:



Hablar de comercialización responsable es fundamental para:

- Lograr el reconocimiento del oro producido por la MAPE.
- Acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales.
- Obtener mejores ingresos y condiciones comerciales.
- Asegurar prácticas responsables y sostenibles.

¿Qué es el oro responsable?

Definición según la Guía SBGI:

El oro responsable es aquel que es extraído por operadores formales, que cumplen normas legales, ambientales, laborales y sociales, y que siguen estándares internacionales reconocidos, como los de SBGA, Fairmined o Fairtrade.





EL CONTEXTO ACTUAL DE LA COMERCIALIZACIÓN DE ORO

¿Cómo comercializan la mayoría de las cooperativas el oro que extraen?

Las cooperativas mineras auríferas en Bolivia utilizan diversos canales para comercializar el oro que extraen, muchos de los cuales operan en la informalidad. Estos canales incluyen:

Venta a rescatistas o acopiadores:	<ul style="list-style-type: none">• Son personas o intermediarios que compran el oro directamente en las bocaminas o comunidades.• Pagan en efectivo y de forma inmediata, lo que atrae a muchos productores.• No exigen documentación, pero suelen ofrecer precios por debajo del valor real.
Comercialización a través de comercializadores rescatistas:	<ul style="list-style-type: none">• Son actores que operan sin estar registrados ante SENARECOM ni el SIN.• Compran oro en diferentes zonas y lo revenden a empresas o lo sacan del país sin los controles adecuados.• Esta práctica contribuye a la evasión fiscal, la pérdida de regalías para el Estado y la proliferación de redes ilegales.
Venta a federaciones o representantes locales:	<ul style="list-style-type: none">• En algunas regiones, las federaciones o representantes centralizan la venta del oro producido por las cooperativas afiliadas.• Aunque estas estructuras permiten cierto orden, en muchos casos no se cuenta con una gestión transparente.• La rendición de cuentas sobre volúmenes vendidos, precios y distribución de utilidades suele ser limitada.

Consecuencias de la poca información en la comercialización del oro

- Precios más bajos para los productores.
- Pérdida de ingresos para el Estado por evasión de impuestos y regalías.
- Exclusión de mercados internacionales formales que exigen trazabilidad.
- Asociación del oro boliviano con actividades ilegales, lo que afecta la reputación del sector y el país entero.

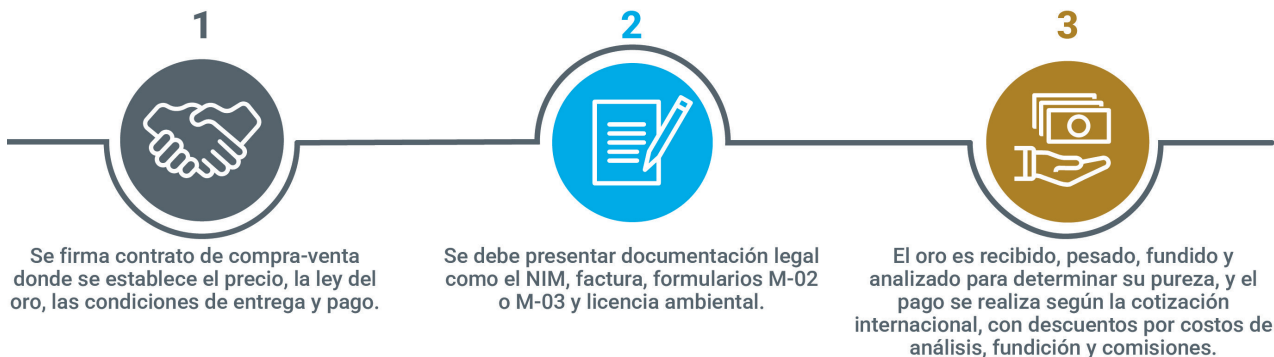
Fomentar la transición hacia canales de comercialización formales es clave para mejorar los ingresos de las cooperativas, acceder a mejores mercados y promover una minería más responsable y sostenible.



¿CÓMO DEBERÍAN COMERCIALIZAR LAS COOPERATIVAS EL ORO QUE EXTRAEN EN EL MERCADO INTERNO?

Las cooperativas deberían comercializar el oro a través de canales formales, vendiendo a comercializadoras registradas, empresas como EPCORO o directamente al Banco Central de Bolivia, cumpliendo con los requisitos legales, fiscales y ambientales. Esto garantiza trazabilidad, mejores precios, acceso a mercados internacionales y evita problemas legales o pérdidas económicas asociadas a la informalidad.

Pasos comunes para vender en la comercializadora:



Venta a un Actor Privado

Para vender oro a un actor privado como una comercializadora registrada debes tomar en cuenta estos pasos:

1. Verifica primero que sea una comercializadora legalmente establecida (página del SENARECOM).
2. Cuando lleses tu oro a vender a la comercializadora no te olvides de llevar tus documentos. Los mas importantes son: tu NIT, NIM, Patente, Carnet de Asociado y Carnet de Identidad.
3. Al momento de realizar la venta debes estar atento al llenado de los formularios y tener la información de tu cooperativa minera a la mano.
4. Al terminar la transacción no te olvides pedir tu Hoja de Liquidación de Oro, es decir el Formulacio M-02 (comercio interno) y tu Boleta de Pago donde también describe el peso, la ley y el monto de la venta del mineral.

Algunas empresas comercializadoras de oro registradas en Bolivia:

Golden Rain S.R.L.
Platinum S.R.L.
Gajray International
Yellow – Tree S.R.L.
Road Gold S.R.L.
Royal Gold S.R.L.
Comercializadora de Minerales Macuquina S.R.L



Venta a un Actor Público

Para vender oro a una actor público conozcamos a estas dos entidades:

EPCORO

La Empresa Estatal de Producción y Comercialización del Oro (EPCORO) fue creada para incorporar al Estado en la cadena de producción y venta del oro nacional, con el fin de:

- Fortalecer las reservas internacionales del país
- Asegurar transparencia en la comercialización
- Consolidar una cadena productiva con control estatal, desde la exploración hasta la venta

Funciones principales de EPCORO

- Adquisición de oro nacional, directamente de cooperativas, empresas privadas o personas, priorizando las compras en moneda local.
- Fundición y refinación para ajustar la pureza y peso del oro adquirido.
- Transparencia y legalidad, garantizando que el oro comprado cuenta con los requisitos legales, fiscales y ambientales.
- Transferencia de oro al Banco Central de Bolivia (BCB) para reforzar las reservas del país
- Gestión comercial y financiera, articulando con el Tesoro General de la Nación y controlando volúmenes, precios y destino del producto.

¿Cómo compra EPCORO el oro?



Banco Central de Bolivia, la Ley del Oro - Ley N° 1503: Compra de oro para reservas internacionales (5 de mayo de 2023)

Esta Ley autoriza al BCB a participar activamente en el mercado interno de oro, adquiriéndolo de personas o entidades legales (cooperativas, empresas, comerciales) con registro adecuado ante SENARECOM, NIM, NIT, licencia ambiental vigente.

Los productores o comercializadores de oro no están obligados a vender al BCB, pero se crea una opción formal y confiable.

La compra se realiza en moneda nacional, con precios basados en la cotización internacional del oro, al tipo de cambio oficial.

Principales disposiciones de la Ley del Oro

1. Los ingresos por ventas al BCB están exentos de Impuesto a las Transacciones (IT) y sujetos a tasa cero de IVA.
2. Los vendedores deben emitir una declaración jurada de “buena entrega”, que asegura trazabilidad, legalidad, y buenas prácticas ambientales y sociales.
3. La ley habilita al BCB a realizar servicios externos asociados, como muestreo, laboratorios, transporte y refinación, dentro o fuera del país.
4. El BCB debe mantener un mínimo de 22 toneladas de oro en reservas, y reportar cada cuatro meses a la Asamblea.

¿Cómo compra oro el BCB? (Reglamento aprobado por Resolución 096/2023)

Requisitos	Pesaje, análisis y refinación
<ul style="list-style-type: none"> • Ser persona natural o jurídica formal (cooperativa, empresa, comercializador), con NIM, NIT, licencia ambiental vigente. 	El oro se entrega inicialmente y se realiza un análisis de laboratorio para determinar pureza y peso neto.
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar declaración jurada, garantizando cumplimiento normativo, trazabilidad y ausencia de actividades ilícitas. 	El BCB acuerda un anticipo del 80–90% del valor estimado en base a cotización y pureza; el pago final se emite tras la confirmación del laboratorio.
<ul style="list-style-type: none"> • Se establece una cantidad mínima de compra, por ejemplo 1 kg, sin límite máximo. 	
Refinación y destino	Pago y finalización
El BCB asume los costos de muestreo y refinación, pudiendo realizarlo en el extranjero y en formatos de “barras de buena entrega” reconocidas internacionalmente.	El precio se calcula según la cotización LBMA, según tabla del BCB.
El oro refinado conforma las reservas internacionales, con permisos y salidas aduaneras según lo reglamentado.	

Resumen del procedimiento

Etapa	Detalle
Oferta voluntaria	Cooperativa/productor presenta oro con documentación requerida.
Validación y juramento	Se completa la declaración jurada sobre trazabilidad y legalidad.
Pesaje y análisis inicial	Se entrega oro para análisis de peso y pureza.
Pago parcial	Se anticipa el pago (80–90%) basado en estimación preliminar.
Confirmación final	Tras análisis final, se liquida el pago restante.
Refinación	Oro refinado en Bolivia o en el exterior.
Ingreso a reservas	Se registra como parte de las reservas internacionales del BCB.

Esta metodología permite al BCB:

- Asegurar transparencia y trazabilidad del oro nacional.
- Fortalecer la economía y las reservas internacionales.
- Ofrecer a los productores un canal confiable, formal y competitivo para vender su producción.

Beneficios de vender a un actor público:

- Cumplimiento de la normativa minera
- Se evitan sanciones y/o multas
- Tener respaldos de ingresos reales que pueden servir como requisito clave para acceder a créditos productivos, financiamiento de entidades como el FOFIM y programas de apoyo gubernamental o de cooperación.
- Tener apertura a compradores nacionales e internacionales.
- Facilita entrar a mercados certificados que pagan premios adicionales por oro responsable.
- Mejor recaudación de Regalía Minera y otras contribuciones, fortaleciendo los ingresos públicos.



¿QUÉ ES LA EXPORTACIÓN DE ORO RESPONSABLE?

Debemos conocer que es:

ORO RESPONSABLE

Es el oro proveniente de operaciones mineras auríferas a pequeña escala organizadas como cooperativas u otros operadores mineros formales que cumplen normas legales vigentes, y en cuyo proceso de extracción adoptan y mantienen prácticas ambientalmente limpias, seguras y socialmente incluyentes, operando conforme estándares internacionales.

¿Que es exportar y ser exportador?

Exportar es vender bienes o servicios producidos o generados en un país a compradores del exterior, cumpliendo normas nacionales establecidas y ser **exportador** es toda persona natural o jurídica a cuyo nombre se efectúa una exportación a partir del territorio aduanero.

¿Qué entidades regulan la exportación de oro en Bolivia?

SENARECOM
Aduana Nacional
INE
Impuestos Nacionales
Senavex



Etapa 1: Documentos que se debe tener antes de exportar:

Documentos legales	Documentos impositivos	Documentos ambientales	Documentos Laborales y Sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Personería jurídica • Matrícula de comercio • Contrato administrativo minero número de identificación minera • Licencia de funcionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de identificación tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguro social de corto plazo • Aportes al seguro social de largo plazo

ETAPA 2: Productor de oro responsable

Lo más importante es cumplir con el proceso de implementación, evaluación y verificación de un sistema de certificación o herramientas de debida diligencia, como:

Certificaciones Internacionales

- Códigos CRAFT: Código de Mitigación de Riesgos para la MAPE que participa en el Comercio Formal
- Fairmined: Certificación de Minería Justa (estándar específico en oro)
- Fairtrade: Certificación de Comercio Justo (estándar de varios sectores productivos que incluye el oro)
- SBGA: Criterios de oro responsable

ETAPA 3: Requisitos para exportador:

- NIT habilitado para exportador
- RUEX- Registro Único de Exportador
- Registro en el SUMA (Aduana Nacional) y firma digital
- Apertura de cuenta bancaria
- Contar con un operador logístico (empresa que se encarga de hacer llegar el oro a su destino)

Pero también debe contar con:

- Factura Comercial de exportación
- Lista de empaque
- Análisis químico de laboratorio
- Formulario Único de Exportación de Minerales y Metales (M-03)
- Formulario 3007- Pago de regalías Mineras (Impuestos Nacionales)
- Formulario de Regalías Mineras (INE)
- Certificado de Origen
- Declaración de mercancías de exportación (DEX)
- Guía de pesaje (SENARECOM)
- Documentos de transporte

Beneficios:

- Mejores precios
- Relación directa con compradores éticos a largo plazo
- Acceso a mercados premium
- Mayor control y seguimiento de la producción diaria
- Renombre nacional e internacional por trabajar responsablemente.

Bibliografía

Ministerio de Minería y Metalurgia del Estado Plurinacional de Bolivia (2024). Anuario Estadístico Minero 2023. La Paz, Bolivia.

mineria.gob.bo

Banco Central de Bolivia (BCB) (2024). Cartilla Informativa sobre la Compra de Oro por el BCB.

www.bcb.gob.bo

SENARECOM (2023). Guía para la exportación de oro desde Bolivia.

Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales.

www.senarecom.gob.bo

EPCORO - Empresa de Comercialización de Oro (2024). Presentación Institucional.

BGI - Better Gold Initiative / Swiss Better Gold Association (SBGA) (2022). Guía de Buenas Prácticas para la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala.

www.swissbettergold.ch

Alianza por la Minería Responsable (2021). Estándar Fairmined para oro responsable de la minería artesanal.

www.fairmined.org



planet**GOLD**